Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SINCELEJO - SUCRE

Calle 22 N° 16 – 40 2° Piso Sincelejo – Sucre Teléfono: (5) 275 47 80 Ext. 1070
E-mail: ejcpsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 008

RADICADO	CONDENADO	DELITO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	OBJETO DE LA PROVIDENCIA
700013187001 2023-00037-00	JADER DARIO CORRALES VEGA	FABRICACIÓN, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES AGRAVADO	ENERO 25 DE 2024	NIEGA EXTINCION DE LA SANCIÓN PENAL CONCEDE LIBERTAD CONDICIONAL RECONOCE REDENCION DE LA SANCION PENAL LA SUMA DE DIECISÉIS (16) MESES Y CERO PUNTO CINCO (0.5) DÍAS, POR CONCEPTO DE REDENCIÓN DE PENA POR ACTIVIDADES DE ESTUDIO Y TRABAJO EN PRISIÓN INTRAMUROS, CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO TEE N° 18596834, 18989190, 19053510 Y 19100580, POR LAS RAZONES EXPUESTAS. RECONOCE REDENCION DE LA SANCIÓN PENAL IMPUESTA EN LA FECHA, UN TOTAL DE SESENTA Y NUEVE (69) MESES Y VEINTINUEVE PUNTO CINCO (29.5) DÍAS, POR CONCEPTO DE TIEMPO POR CONCEPTO DE TIEMPO FÍSICO Y REDENCIÓN DE PENA POR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIO Y TRABAJO INTRAMUROS.
700013187001 2015-00645-00	LEANDRO FAVIO VILLADIEGO ACOSTA RAFAEL JOSÉ ROMERO ÁNGEL	EXTORSIÓN EN GRADO TENTADO	ENERO 15 DE 2024	NIEGA EXTINCION DE LA SANCIÓN PENAL DE LOS CONDENADOS RECONOCE A FAVOR DE AMBOS CONDENADO REDENCION DE LA SANCIÓN PENAL IMPUESTA EN LA FECHA, UN TOTAL ONCE (11) MESES Y VEINTITRÉS (23) DIAS, POR CONCEPTO DE TIEMPO FÍSICO
700013187001 2022-00141-00	JORGE ARMANDO LUNA SIERRA	HURTO CALIFICADO	ENERO 17 DE 2024	SE ABSTIENE DE RESOLVER LA SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL.EN CONSECUENCIA, ESTARSE A LO DECIDIDO POR EL DESPACHO EN PROVIDENCIA INTERLOCUTORIA DE ENERO 5 DE 2024
7000131870012023 -00038-00 R. I. 2023-00067-00 J2EPMS R. I. 2023-00081-00 J2EPMS	JUAN PABLO AYALA FONTALVO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO HURTO CALIFICADO PORTE DE ARMAS DE FUEGO	ENERO 19 DE 2024	REPONE PROVIDENCIA INTERLOCUTORIA CALENDADO ENERO 2 DE 2024 ACUMULA PENAS IMPUESTAS EN LOS PROCESOS: (I) RADICADO DE ORIGEN NO.2018-00066-00 E INTERNO DEL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SINCELEJO NO. 2023- 00038-00, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, (II) RADICADO DE ORIGEN NO. 2018- 00031-00 E INTERNO DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SINCELEJO NO. 2023-00067-00 POR LOS DELITOS DE HURTO CALIFICADO, Y (III) RADICADO DE ORIGEN NO. 2018-00104-00 E INTERNO DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SINCELEJO NO. 2023-00081-00 POR LOS DELITOS DE FABRICACIÓN, TRÁFICO, TENENCIA O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS O MUNICIONES, LA PENA REDOSIFICADA A LAS VOCES DEL ART. 460 DE LA LEY 906 DE 2004, QUEDA EN CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) MESES Y QUINCE (15) DIAS DE PRISIÓN. ACUMULA LAS PENAS ACCESORIAS DE INTERDICCIÓN DE DERECHOS Y FUNCIONES PÚBLICAS IMPUESTAS EN CADA UNO DE LOS PROCESOS QUEDANDO CONFORME A LO EXPUESTO EN LOS DIFERENTES APARTES DE ESTA PROVIDENCIA, EN UNA DURACIÓN DEL QUANTUM DE LA PENA PRINCIPAL, POR LAS RAZONES DE ORDEN LEGAL EXPUESTAS.

				ANÚLA EL RADICADO DE ORIGEN 2018-00066-00 Y CON NÚMERO INTERNO DEL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SINCELEJO N° 2023- 00038-00, Y LA RADICACIÓN DE ORIGEN 2018-8020031 E INTERNO DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SINCELEJO NO. 2023-00067-00 POR LOS DELITOS DE HURTO CALIFICADO, Y ESTABLECE COMO PROCESO ÚNICO PARA EFECTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA EL RADICADO DE ORIGEN 2018-00104-00 Y CON NÚMERO INTERNO DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SINCELEJO N° 2023-00081-00. RECONOCE REDENCION DE LA SANCION PENAL LA SUMA DE QUINCE (15) MESES Y VEINTE PUNTO CINCUENTA Y SIETE (20.57) DÍAS, POR CONCEPTO DE REDENCIÓN DE PENA POR ACTIVIDADES DE TRABAJO Y ESTUDIO INTRAMUROS, CORRESPONDIENTE A LOS CERTIFICADOS TEE N° 17027123, 17406807, 17473709, 17882871. 17939697, 18007466, 18148597, 18236697, 18334169, 18402063, 18750348, 18750350, 18856701 Y 19056907. RECONOCE REDENCION DE LA SANCIÓN PENAL IMPUESTA EN LA FECHA, UN TOTAL 19 DE ENERO DEL 2024, UN TOTAL DE OCHENTA Y OCHO (88) MESES Y VEINTICUATRO PUNTO CINCUENTA Y SIETE (24.57) DÍAS, POR CONCEPTO DE TIEMPO FÍSICO Y ACTIVIDADES DE TRABAJO Y ESTUDIOS INTRAMUROS.

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO ENTERADOS PERSONALMENTE DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, SIENDO LAS 8:00 DE LA MAÑANA DE HOY 02 DE FEBRERO DE 2024.

YISELA PATRICIA CALDERA ALVAREZ
SECRETARIA

SINCELEJO FEBRERO 02 DE 2024.
DESFIJADO EN LA FECHA SIENDO LAS 6:00 PM

YISELA PATRICIA CALDERA ALVAREZ
SECRETARIA